SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK03600515
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3995/2015
BITÁCORA: 16/DK-0360/05/15

Morelia, Michoacán, 16 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE EXPLOTACION FORESTAL DE USOS MULTIPLES SAN PEDRO JACUARO

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Mayo de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado UNIDAD DE EXPLOTACION FORESTAL Y USOS MULTIPLES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/2679/2007 de fecha 04 de Junio de 2007, que cuenta con el código de identificación **T16034UEF001** ubicado en AV. LAZARO CARDENAS No.25, SAN PEDRO JACUARO C.P. 00000 Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	4260	4260	14640195	14640195
21	4261	4281	14640196	14640216
5	4282	4286	14640217	14640221
68	4287	4354	14640222	14640289
16	4355	4370	14640290	14640305
51	4371	4421	14640306	14640356
2	4422	4423	14640357	14640358

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

22/06/2015
Recibí Original y Documentación
[redacted]

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.
VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

[redacted]